

GUÍA DOCENTE
DERECHO MERCANTIL I

GRADO EN DERECHO

CURSO 2020-21

Fecha de publicación: 28.07.2020

I. Identificación de la asignatura

Tipo	Obligatoria
Periodo de impartición	3º curso, primer semestre
Nº de créditos	4,5
Idioma en que se imparte	Castellano

Nota importante sobre el modelo formativo durante el curso académico 2020-2021

El protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que se deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta guía docente detalla, en el ámbito de la asignatura, como se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de metodología y plan de trabajo, y en métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

II. Presentación

El contenido de la asignatura pretende familiarizar al alumno con la estructura jurídico privada subyacente al ejercicio de la actividad empresarial. El desarrollo de la materia se acomoda a la sistemática tradicional del Derecho Mercantil, circunscrita a lo que tradicionalmente se ha considerado la parte relativa a la introducción y el empresario y la empresa. De este modo se analiza, en primer lugar y con la imprescindible brevedad, la evolución histórica del Derecho Mercantil como la rama específica del ordenamiento, sus notas características y el sistema de fuentes y jurisdicción que le es propio. A continuación, un segundo bloque se dedica al estudio del empresario y su estatuto, analizándose el concepto del mismo desde el punto de vista del Derecho Mercantil y los elementos centrales de su estatuto jurídico (algunos de los cuales se remiten a un momento posterior). En este bloque se estudia igualmente a la empresa, en especial desde su perspectiva patrimonial. A continuación, se analiza

separadamente el Derecho de la Competencia como el ordenamiento regulador de la actividad empresarial tanto desde el punto de vista de la libre empresa como de la competencia desleal, y el régimen aplicable a la propiedad industrial, en especial el relativo a las marcas, en cuanto bienes inmateriales integrantes del bien patrimonial complejo que es la empresa. A lo largo de la asignatura, pues, el alumno podrá identificar el régimen jurídico al que quedan sometidos el empresario y su actividad, adquirir las herramientas necesarias para interpretarlo y comprender el valor que la regulación jurídica de las distintas realidades vinculadas al empresario y su actividad tiene para su desarrollo.

Los alumnos deben contar con una formación jurídica básica previa, garantizada por el diseño del plan de estudios del Grado, y capacidad de comprensión del lenguaje jurídico. Es muy recomendable, para un mayor aprovechamiento de la asignatura, que el alumno preste atención a la realidad socioeconómica, sobre todo mediante la lectura de la prensa especializada o de la sección específica de la prensa generalista. De este modo, se potenciará la capacidad de poner en relación la realidad económica y su sustrato jurídico.

III. Competencias

Competencias generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG06. Capacidad de gestión de la información.
- CG07. Resolución de problemas.
- CG09. Trabajo en equipo.
- CG13. Razonamiento crítico.
- CG16. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor.

Competencias específicas

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales.
- CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.

IV. Contenido

IV.A. Temario de la asignatura

BLOQUE I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO MERCANTIL.

Tema 1. Introducción al Derecho Mercantil: concepto y fuentes.

1. Concepto.

1.1. Formación y evolución del Derecho Mercantil.

1.2. La codificación del Derecho Mercantil en el siglo XIX.

1.3. Las corrientes unificadoras de los Derechos Mercantil y Civil.

1.4. El Derecho Mercantil como Derecho de la empresa.

1.5. Tendencias evolutivas actuales.

2. Fuentes y jurisdicción.

2.1. La legislación mercantil.

2.2. Los usos de comercio.

2.3. La subsidiaridad del Derecho común.

2.4. Los juzgados de lo mercantil y el arbitraje.

BLOQUE II. EMPRESA Y EMPRESARIO.

Tema 2. El empresario: concepto, clases y capacidad.

1. Concepto de empresario.

1.1. El concepto de comerciante o empresario individual. Notas caracterizadoras.

1.2. Zonas limítrofes del concepto de empresario.

2. Clases de empresario.

3. Capacidad para el ejercicio de la actividad empresarial.

3.1. Capacidad.

3.2. Prohibiciones y restricciones.

3.3. Supuestos especiales.

Tema 3. El empresario: su estatuto jurídico y sus colaboradores.

1. Planteamiento. El estatuto jurídico del empresario.

2. El deber de contabilidad.

3. La publicidad registral.

3.1. La publicidad en general y sus manifestaciones técnico jurídicas.

3.2. El Registro Mercantil como registro público: funciones y organización.

3.3. Los principios registrales. Ámbitos subjetivo y objetivo de inscripción.

4. La responsabilidad del empresario.

4.1. Principios generales y tendencias actuales.

4.2. Responsabilidad por productos defectuosos.

4.3. Especialidades de la responsabilidad del empresario casado.

4.4. Los colaboradores del empresario. Concepto y clases.

4.5. Colaboradores dependientes: la representación en Derecho mercantil.

4.5.1. El apoderado general.

4.5.2. Los apoderados singulares.

4.5.3. El factor notorio.

Tema 4. Empresa y establecimiento mercantil.

1. Concepto. Los distintos aspectos de la empresa relevantes para el Derecho mercantil: aspecto objetivo o patrimonial; aspecto subjetivo e institucional.
2. Empresa y establecimiento mercantil.
3. Establecimiento principal y sucursales.
4. La empresa como objeto de negocios jurídicos.

BLOQUE III. DERECHO DE LA COMPETENCIA.

Tema 5. Derecho de la competencia (I): introducción y defensa de la libre competencia.

1. Introducción.
 - 1.1. Ordenación de la actividad empresarial en la Constitución española y el Derecho administrativo económico.
 - 1.2. El papel de la regulación del Derecho de la competencia.
 - 1.3. Modalidades y evolución.
2. Defensa de la libre competencia.
 - 2.1. Planteamiento.
 - 2.2. Prácticas prohibidas.
 - 2.3. Control de concentraciones económicas.
 - 2.4. Régimen de ayudas públicas.
 - 2.5. Órganos y procedimientos.
 - 2.6. Sanciones.

Tema 6. Derecho de la competencia (II): competencia desleal y publicidad.

1. Introducción.
 - 1.1. Origen y evolución histórica.
 - 1.2. Función de las normas de competencia desleal.
2. Competencia desleal.
 - 2.1. Regulación y relaciones con otras normativas.
 - 2.2. Ámbito de aplicación.
 - 2.3. Cláusula general prohibitiva y tipos específicos.
 - 2.4. Acciones.
3. Publicidad ilícita y desleal.

BLOQUE IV. DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Tema 7. Propiedad industrial (I). Introducción y signos distintivos.

1. Introducción a la propiedad industrial.
 - 1.1. Concepto y modalidades de propiedad industrial.
 - 1.2. Fuentes nacionales e internacionales.
2. Signos distintivos. Concepto y clases de signos distintivos.

- 2.1. Las marcas: concepto y clases.
 - 2.1.1. Funciones de la marca.
 - 2.1.2. Adquisición y contenido del derecho de marca.
 - 2.1.3. Protección del derecho de marca.
 - 2.1.4. Negocios jurídicos sobre la marca.
 - 2.1.5. Extinción, nulidad, caducidad y renuncia.
- 2.2. Otros signos distintivos.
 - 2.2.1. Nombre comercial.
 - 2.2.2. Rótulos de establecimiento
 - 2.2.3. Denominaciones de origen.

Tema 8. Propiedad industrial (II). Creaciones industriales.

- 1. Concepto, función y modalidades de las invenciones industriales.
 - 1.1. Las patentes: concepto, clases y fuentes.
 - 1.2. Adquisición del derecho.
 - 1.3. Invenciones laborales. Contenido, efectos y protección del derecho.
 - 1.4. Negocios jurídicos sobre la patente.
 - 1.5. Extinción.
- 2. Otras modalidades de invenciones industriales.
 - 2.1. Modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales o artísticos.
 - 2.2. Secretos industriales.
 - 2.3. Protección de invenciones vegetales.
 - 2.4. Invenciones biotecnológicas.

IV.B. Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución de las prácticas durante el cuatrimestre, cuyo número y momento de realización lo decidirá cada profesor.

V. Tiempo de trabajo

Clases teóricas	33 horas
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	10 horas
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	2 horas
Tutorías académicas	9 horas
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4,5 horas
Preparación de clases teóricas	16 horas
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	20,5 horas
Preparación de pruebas	40 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	135 horas

VI. Metodología y plan de trabajo [AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según el Plan de contingencia		
Lecturas	Semana 1 a semana 15	El profesor determinará las lecturas generales y las particulares para cada tema. Actividad no presencial.
Clases teóricas	Semana 1 a semana 15	Se explicará el contenido teórico de los temas. Actividad presencial del Plan de contingencia COVID-19: en caso de ser necesario, las clases teóricas se impartirán a través del aula virtual, adaptando su duración a las necesidades de ese contexto y complementando su realización con actividades asíncronas (materiales de apoyo, videos cortos, referenciadas web, etc.)
Prácticas	Semana 3 a semana 15	Se realizarán ejercicios prácticos por los alumnos, cuya discusión y corrección se hará preferentemente en el aula. Actividad presencial del Plan de contingencia COVID-19: en caso de ser necesario, la discusión y corrección de las prácticas se hará a través del aula virtual, adaptando su desarrollo a las necesidades de ese contexto, a criterio del profesor y en función de las dimensiones del grupo

		(proposición en el aula virtual y apertura de foros de discusión, preparación de videos breves de explicación o guías de solución, resolución en videoconferencia a través de <i>Blackboard Collaborate</i> , etc.)
Tutorías académicas	Semana 1 a semana 15	Las tutorías se desarrollarán en el horario publicado por cada profesor encargado de la asignatura en actividad presencial. Según el Plan de contingencia COVID-19: en caso de ser necesario, las tutorías se desarrollarán mediante los sistemas de comunicación a distancia.

VII. Métodos de evaluación

VII.A. Ponderación para la evaluación

Evaluación ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas o el sistema de control de asistencia disponible en el aula virtual tanto para las actividades presenciales como las que se desarrollen a distancia de manera síncrona).

La distribución y las características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en los casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al responsable de la asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador del Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo del curso a los estudiantes a través del aula virtual.

La suma de actividades no reevaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria:

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la Guía, únicamente de las actividades de evaluación reevaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I. Ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades, a determinar por el profesor de la asignatura que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

Nota mínima (de 1 a 10): 5.

No reevaluable. La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

b) Examen final

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Nota mínima (de 1 a 10): 5.

Reevaluable.

En caso de no alcanzar la nota mínima el profesor podrá determinar los particulares criterios de compensación entre la evaluación continua y el examen final.

II. Extraordinaria

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

El profesor podrá establecer los particulares criterios para, en su caso, organizar un periodo de seguimiento para la reevaluación en la convocatoria extraordinaria.

III. Plan de contingencia COVID-19

Se tendrán en cuenta las instrucciones de adaptación de la docencia que se vayan dictando según el protocolo de la URJC que puede condicionar la realización de las actividades y los criterios programados en la presente guía.

IV. Ponderación para la evaluación de alumnos con dispensa académica.

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “Dispensa Académica” para la asignatura, que habrá solicitado al director del Centro que imparte su titulación. La “Dispensa Académica” no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por el coordinador del grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

V. Revisión de las pruebas de evaluación.

Un elemento fundamental del nuevo sistema de enseñanza-aprendizaje y de la evaluación continua es el relativo a la retroalimentación permanente que reciben los estudiantes sobre el trabajo realizado. Esto se traduce en la necesidad de devolverles información precisa, objetiva e inmediata acerca de los resultados de su rendimiento, de manera que puedan controlar sus niveles de esfuerzo y regular su trabajo, al mismo tiempo que dicha información actúa como un elemento motivador. Con este objetivo, el profesor deberá establecer un procedimiento de revisión de las pruebas y actividades, indicando en cada caso, según sus características la forma en que se llevará a cabo, bien en la propia clase o bien en el horario de tutorías de la asignatura, facilitando a los estudiantes la realización de las mismas.

VII.B. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “dispensa académica” para la asignatura, que habrá solicitado al director del Centro que imparte su titulación. La dispensa académica se podrá conceder siempre y cuando las

peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la dispensa académica, el docente deberá informar al estudiante a través del aula virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa académica: sí.

VII.C. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la URJC.

VII.D. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E. Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la normativa sobre la conducta académica en la Universidad Rey Juan Carlos. (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII. Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Alonso Ureba, A., *Elementos de Derecho Mercantil*, editorial Universidad de Castilla La Mancha.

Broseta Pont/Martínez Sanz, *Manual de Derecho Mercantil*, editorial Tecnos, (2017).
Sánchez Calero/Sánchez-Calero Guilarte, *Instituciones de Derecho Mercantil*, editorial Thomson Aranzadi, (2017).

Viera González, J. y otros, *Materiales y prácticas para Derecho Mercantil*, OMM editorial, (2013).

Legislación mercantil (Código de Comercio y legislación complementaria).

Bibliografía de Consulta

Fernández Novoa, *Manual de Propiedad Industrial*.

Gondra Romero, JM., *Derecho Mercantil I*, Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UCM.

Lobato García-Miján, M., *Comentario a la Ley 17/2001, de Marcas*.

Martínez Sanz, F. (coord.) *Comentario práctico a la Ley de Competencia Desleal*, editorial Tecnos.

Massaguer Fuentes, J., *Comentario a la Ley de Competencia Desleal*, editorial Civitas.

Massaguer Fuentes, J., y otros, *Comentario a la Ley de Defensa de la Competencia*, editorial Aranzadi.

Olivencia, M., *De nuevo la Lección 1ª (Sobre el concepto de la asignatura)*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Ortiz, L., *Derecho de la Competencia europeo y español*, editorial Tecnos.

Uría/Menédez, *Curso de Derecho Mercantil*, t. I, editorial Thomson Civitas.

Vara de Paz, N., "El arrendamiento de empresa", *Revista de Cuadernos de Derecho y Comercio*, (1988), pág. 49 y ss.

Velasco San Pedro (dir.) *Diccionario de Derecho de la Competencia*, editorial Iustel.

IX. Profesorado

Nombre y apellidos	Antonio Monzón Fuego
Correo electrónico	prof.amonzon@eserp.com
Titulación académica	Doctor en Ciencias Económicas y licenciado en Derecho.